



Una introducción para las iglesias que están considerando un ministerio de «santuario»

«Santuario» significa «refugio.» A lo largo de la historia humana, han existido comunidades dispuestas a ofrecer santuario o refugio físico para las personas que han quebrantado la ley. «¿Podrían o deberían las iglesias ofrecer santuario a los inmigrantes indocumentados desde un punto de vista teológico?» es una pregunta siendo discutida por las iglesias de todo el país.

Abajo se encuentra una introducción a varias preguntas comunes que hacen las iglesias mientras ellas toman en cuenta las implicaciones prácticas y jurídicas de ofrecer santuario, incluso cómo la libre expresión de la religión puede ser sopesada contra la ley federal de inmigración. Esta introducción no representa consejo jurídico ni puede ser sustituida por una consulta con un abogado.

¿Qué significa la designación de «santuario»?

La auto-designación de «santuario» tiene diferentes significados dependiendo del contexto y tipo de entidad.

- Para **las iglesias**, una designación de santuario significa que la iglesia está proporcionando un ministerio intencional hacia las personas indocumentadas. Esto puede incluir el acto de ofrecer refugio físico a los que están enfrentándose a la detención o deportación pero también puede incluir otras formas de ministerio intencional.
- Para **los gobiernos locales**, significa típicamente que la policía local no hace preguntas a las víctimas de actos criminales sobre su estatus legal durante una investigación criminal y no detiene a los sospechosos a favor del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, en inglés) sin una orden firmada por un juez federal.
- Para **las universidades**, significa típicamente que la universidad tiene políticas para proteger a los estudiantes indocumentados, inclusive la prohibición de que los agentes de ICE no puedan entrar el recinto universitario sin una orden firmada por un juez federal y también el suministro de asistencia financiera u otro tipo de ayuda para los estudiantes indocumentados.

¿Cuáles son las protecciones jurídicas que suministra una designación de «santuario?»

Ninguna. La designación de «santuario» no es reconocida por la ley y no impide a los agentes de ICE u otros oficiales del gobierno entrar a la iglesia para interrogar, arrestar o detener una persona indocumentada.

¿Por qué es raro que los agentes de ICE entren a una «iglesia santuario?»

Generalmente, los agentes de ICE, como otros agentes de la ley, no están permitidos entrar a los hogares, espacios privados de edificios públicos como iglesias, sin una orden firmada por un juez federal. La política actual del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos estipula que los agentes de ICE no pueden entrar, a menos que haya una emergencia, a las «ubicaciones sensibles» como las iglesias, las escuelas o los hospitales. Esta política puede ser revocada o modificada en cualquier momento. La «Ley de protección para las ubicaciones sensibles» (H.R. 1815) fue presentada en el Congreso el 30 de marzo, 2017. Si es aprobada, esta ley proporcionaría mas protección permanente para las iglesias y otras «ubicaciones sensibles» que la política que está actualmente vigente.

¿Permite el libre ejercicio de la religión que una iglesia proporcione santuario como uno de sus ministerios?

Tal vez. Durante los años ochenta, las cortes federales rechazaron en varios casos la defensa legal que está basada en la Clausura del Libre Ejercicio de la Constitución Federal y condenaron a aquellos que fueron motivados por la religión de haber violado los estatutos de inmigración. En 1993, la Ley de Restauración de la Libertad Religiosa (RFRA, en inglés) fue aprobada pero no ha sido afirmada como una defensa en este contexto. Algunos especialistas de la ley han teorizado que mientras una defensa de RFRA podría tener éxito, sería una batalla cuesta arriba.

¿Qué tipos de leyes serían violadas por una iglesia al ofrecer santuario a los inmigrantes indocumentados?

La ley federal prohíbe el acto de esconder, dar refugio, ocultar, o transportar a las personas indocumentadas siempre y cuando ese acto asista su estancia ilegal en el país. Además, las leyes estatales o locales pueden penalizar actividades adicionales relacionadas al acto de dar apoyo a las personas indocumentadas. Las iglesias deben consultar con un abogado para explorar si su ministerio con comunidades de personas indocumentadas puede estar en violación de las leyes locales, estatales, o federales.

¿Evita una acusación penal un anuncio público de una iglesia sobre la provisión de santuario para un inmigrante indocumentado?

No, pero dentro de algunas jurisdicciones puede ayudar con una defensa. Por ejemplo, las cortes federales de apelaciones tienen diferentes interpretaciones sobre el significado de «dar refugio» dentro del contexto de las leyes inmigratorias. Una de las cortes de apelaciones ha mantenido que el acto de dar refugio incluye necesariamente un elemento de esconder a los indocumentados o eludir la justicia. Algunas iglesias anuncian públicamente cuando están dando refugio a una persona indocumentada para mostrar que están ni escondiendo a los inmigrantes ni ayudándolos a eludir el ICE. Mientras un anuncio público puede ofrecer una defensa en algunas jurisdicciones, es posible que no proteja a las iglesias contra la acción judicial en otras jurisdicciones y puede complicar a la situación del inmigrante indocumentado.

Además de ofrecer santuario, ¿cómo puede una iglesia servir a las personas indocumentadas y a sus familias?

Si una iglesia es consciente de las personas indocumentadas entre sus miembros o quiere específicamente trabajar con esta comunidad de personas, hay muchas opciones aparte de ofrecer refugio. Por ejemplo, una iglesia puede:

- abrir su membresía o participación en los ministerios de la iglesia a todas las personas a pesar de su situación de inmigración.
- crear oportunidades para que la iglesia satisfaga los desafíos especiales que enfrentan los inmigrantes indocumentados y sus familias (los cuales pueden incluir un/a esposo/a o hijos/as que son ciudadanos de los Estados Unidos), incluyendo el terror continuo que sea causado por la separación forzada de la familia.
- llegar a ser una organización «reconocida» que ayuda a las personas indocumentadas a navegar el sistema de inmigración (véase el Centro de Ayuda y Servicios de Inmigración [ISAAC, en inglés]: IsaacProject.org).
- Ofrecer el apoyo financiero o voluntario a otras iglesias u organizaciones sin fines lucrativos que están ofreciendo asistencia física o jurídica a la comunidad indocumentada.
- participar en los esfuerzos de abogacía para mejorar a nuestro sistema inmigratorio.

¿Cuáles son las cosas más importantes de tener en mente si mi iglesia quiere hacerse una «iglesia santuario?»

1. Consultar a un abogado local que conoce bien la ley inmigratoria y las leyes locales y estatales que son relacionadas al tema de inmigración.
2. Aprender cuales son los servicios más necesitados en su comunidad poniéndose en contacto con otros grupos en su comunidad.
3. Si estás dando refugio, informarle al inmigrante indocumentado que el mero hecho de hospedarse en la iglesia NO procura protección especial jurídica contra la detención o la deportación.
4. Asegurarse de que todo el personal de la iglesia, inclusive los miembros y los voluntarios, que están involucrados en dar refugio o transportar a los inmigrantes indocumentados estén adecuadamente entrenados y proporcionados con toda información jurídica y que estén conscientes de las potenciales consecuencias jurídicas.



Para más información: BJCOnline.org/SanctuaryMovement

El Comité Conjunto Bautista para la Libertad Religiosa ofrece recursos en español:
BJCOnline.org/español